

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Nombre de la consultoría</b>	Elaboración de una herramienta de verificación del grado de cumplimiento del marco regulatorio forestal, ambiental y agrícola conexas con la nueva regulación de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EU-DR), para pequeños(as) productores (as) de café y cacao en América Latina y el Caribe.
<b>Unidad de dependencia</b>	Unidad de Cambio Climático
<b>Relaciones internas</b>	Coordinación de estándares
<b>Relaciones externas</b>	CoE C&E
<b>Reporta a</b>	Unidad de Cambio Climático
<b>Coordina con</b>	Unidad de Cambio Climático

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores (as) y Trabajadores (as) de Comercio Justo (CLAC) es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo.

CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales” y “Redes”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto, independientemente del país en el que se encuentren, y la Red de Trabajadores (as) agrupa a las organizaciones de trabajadores de los diferentes países.

La misión de CLAC es representar a las organizaciones democráticamente organizadas, y al mismo tiempo velar por su fortalecimiento y desarrollo, asimismo facilitar asistencia a sus asociados, promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas.

- **ACERCA DE LA REGULACIÓN EU DR**

En noviembre de 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta para luchar contra la deforestación y la degradación forestal relacionadas con materias primas y productos específicos comercializados en el mercado de la Unión o exportados desde este. El reglamento, conocido como “Reglamento sobre productos libres de deforestación” EU DR, tiene por objeto frenar la deforestación y la degradación forestal causadas por la expansión de las tierras agrícolas para producir determinadas materias primas como el ganado bovino, el cacao, el café, el aceite de palma, la soja y la madera.

El Reglamento impondría obligaciones de diligencia debida a los agentes que comercializan estas materias primas y algunos productos derivados en el mercado de la Unión o que los exportan desde este. Los Estados miembros serán responsables de la ejecución y de la fijación de sanciones en caso de incumplimiento.

Para facilitar la diligencia debida y los controles, un sistema de evaluación comparativa identificaría a los países como países que presentan un riesgo bajo, estándar o alto de producir materias primas o productos derivados no conformes. La regulación establece tres criterios de cumplimiento para el



acceso al mercado. **Primero**, verificar de forma confiable que el producto es libre de deforestación; **segundo**, que los productos exportados respetan las legislaciones de cada país, y **tercero** que las materias primas y los productos derivados en cuestión se producen en conformidad con los derechos humanos protegidos por el derecho internacional, en particular los de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo es apoyar a los(as) pequeños(as) productores(as) de café y cacao en América Latina y el Caribe, para que puedan verificar el grado de cumplimiento de sus respectivos marcos regulatorios en el ámbito forestal, ambiental, agrícola y conexos con la nueva EU-DR.

- **ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tiene como alcance facilitar que las organizaciones de pequeños(as) productores(as) de café y cacao de CLAC puedan cumplir con el segundo criterio de acceso a los mercados de la Unión Europea en el marco EU DR.

- a) La consultoría prioriza, pero no limita, el mapeo regulatorio a los países y regiones considerados como puntos calientes de deforestación – alta tasa de deforestación - para café y cacao en América Latina y el Caribe.
- b) Identificar los puntos críticos donde las organizaciones de pequeños(as) productores(as) pueden mejorar su cumplimiento regulatorio a nivel país.
- c) Apoyar a las organizaciones de pequeños(as) productores(as) con recomendaciones para que cumplan con las regulaciones ambientales, forestales y agrícolas establecidas por los gobiernos nacionales.
- d) Apoyar con recomendaciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) cumplan con los criterios de acceso a mercado en el marco de la EU DR.

- **ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR**

1. Se espera que el consultor(a) realice de manera indicativa y exclusiva las siguientes actividades: Identificar las regulaciones ambientales, forestales y otras relevantes a nivel nacional e internacional que afectan a las organizaciones de pequeños(as) productores(as) de café y cacao en América Latina y el Caribe en el marco EU DR.
2. Desarrollar metodologías para que las organizaciones de pequeños(as) productores(as) puedan verificar el grado de cumplimiento de las regulaciones ambientales, forestales y otras relevantes.
3. Capacitar a las organizaciones de pequeños(as) productores(as) sobre el uso de las metodologías para la verificación del grado de cumplimiento regulatorio a nivel país.
4. Identificar los puntos críticos donde las organizaciones de pequeños(as) productores(as) pueden mejorar su cumplimiento regulatorio.

- **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Se espera contar con los siguientes productos:

1. Sistematización y análisis de las regulaciones ambientales, forestales y agrícolas a nivel nacional e internacional que afectan a las organizaciones de pequeños(as) productores(as) de café y cacao en América Latina y el Caribe en el marco EU DR.
2. Metodologías para que las organizaciones de pequeños(as) productores(as) puedan verificar el grado de cumplimiento de las regulaciones ambientales, forestales y agrícolas.
3. Un informe sobre los puntos críticos donde las organizaciones de pequeños(as)

productores(as) pueden mejorar su cumplimiento regulatorio.

- **REQUISITOS DEL CONSULTOR(A)**

Pueden participar a los presentes TDR empresas consultoras y/o consultores(as) individuales bajo los siguientes criterios de elegibilidad:

N°	Requisitos	Indispensable	Deseable
1	Formación en ciencias económicas, agronómicas, ambientales y/o afines.	X	
2	Experiencia comprobada mínima de 2 años o en 3 consultorías similares con enfoque regulatorio.	X	
3	Conocimiento extenso de la nueva regulación de la EU para productos libres de deforestación.	X	
4	Experiencia de al menos 2 años en proyectos con pequeños productores (as), preferentemente de café y cacao.	X	
5	Sólidos conocimientos de gestión de riesgos ambientales, forestales, agrícolas y climáticos		X
6	Conocimiento y experiencia en las cadenas productivas agrícolas, preferentemente café y cacao.		X
7	Experiencia en levantamiento de información de campo y metodologías participativas con productores(as).	X	

- **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

**Duración:** Esta consultoría está prevista para 4 meses a partir de la firma del contrato. En la primera reunión con la Unidad de Cambio Climático se establecerá el cronograma de trabajo detallado.

**Presupuesto y forma de pago:** La empresa consultora y/o consultor(a) deberá presentar su propuesta financiera y cronograma de trabajo. Los pagos se realizarán contra entrega de productos, según lo descrito en el siguiente cuadro:

Productos	Porcentaje de pago
Análisis de las regulaciones ambientales, forestales y agrícolas a nivel nacional e internacional que afectan a los(as) pequeños(as) productores(as) de café y cacao.	30 %
Desarrollo de metodologías para que los pequeños(as) productores(as) puedan identificar criterios y verificar el grado de cumplimiento de las regulaciones ambientales, forestales y agrícolas, y sistematización de hallazgos.	40 %
Elaboración de informes sobre el proceso y los resultados de la consultoría, incluyendo un informe final, incluyendo la identificación de las oportunidades de acceso a mercados internacionales que	



demandan productos sostenibles y libres de deforestación.	30 %
---	------

El pago final se efectuará de manera posterior a la aprobación de los productos terminados, mediante la emisión de un documento de conformidad de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. El/la consultor (a) se sujetará el marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.

Durante el tiempo de la contratación el consultor (a) tendrá apoyo consultivo permanente por parte de la Unidad de Cambio Climático. El consultor (a) deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.

Queda prohibido utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente. Del mismo modo, no podrá usar los documentos/productos ni contenido, resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita.

En caso de realizar compra de algún insumo y/o materiales, estos se realizarán de acuerdo con las condiciones del manual de administración de fondos de CLAC, y se firmarán actas de entrega con las personas beneficiarias.

La propiedad de los productos resultantes de la presente consultoría serán propiedad de CLAC y de las respectivas OPPs, y el consultor (a) se compromete a respetar la propiedad intelectual subyacente.

- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los Términos de Referencia podrán enviar su propuesta técnica y financiera a la dirección electrónica: [adquisiciones@clac-comerciojusto.org](mailto:adquisiciones@clac-comerciojusto.org), con copia a [noe.h@clac-comerciojusto.org](mailto:noe.h@clac-comerciojusto.org), con el siguiente asunto: **“Elaboración de una herramienta de identificación y verificación del grado de cumplimiento del marco regulatorio en el ámbito forestal, ambiental, agrícola y conexos, para pequeños productores (as) de café y cacao en América Latina y el Caribe”**.

Fecha límite de recepción de ofertas: **29 de agosto de 2023**.

- Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas con los siguientes elementos:
  - Propuesta financiera
  - Propuesta técnica
  - Plan de trabajo y cronograma
  - Curriculum Vitae.